



**REF.: REGULARIZA Y AUTORIZA ACUMULAR
FERIADO LEGAL AÑO 2021 PARA EL AÑO
2022 A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE
INDICA.-**

DECRETO N° 711 /

LAGO VERDE, 30 DIC 2021

VISTOS : Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, lo dispuesto sobre la subrogancia de cargos en el Art.N°62 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile. El D.A N°1116/2019 que aprueba el Reglamento sobre Orden de Prelación de Subrogancia de Sr. Alcalde. **Y TENIENDO PRESENTE** La solicitud de acumulación de fracción feriado legal año 2021 emanada por el funcionario Rodolfo Knöpke Beroiza postergados para el año 2022; El V° B° por parte de Alcalde (S); Lo establecido en la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Municipal y en la Ley N.º 18.883 y el Art.N°103 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

DECRETO: 1.- REGULARIZA Y AUTORIZASE, acumular feriado legal correspondiente al año 2021, por razones de buen servicio para el año 2021 al siguiente funcionario que se indica:

- Rodolfo Knöpke Beroiza 07 días. -

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE a Quién Corresponda y ARCHÍVESE.-



CESAR RIFFO YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes y Archivos ✓
- c.c. Depto. de Finanzas
- c.c. Carpeta Personal
- c.c. Interesado
- EVG/CRY.-



EDUARDO VEGA GAETE
ALCALDE (S)